

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado	LIBARDO ALFONSO LÓPEZ GÓMEZ
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03-016-2019-00538
Decisión	DECRETA EMBARGO

En atención a la solicitud presentada en documento precedente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 599 y siguientes del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren consignadas en los productos financieros que a continuación se relacionan, y cuyo titular es el demandado **LIBARDO ALFONSO LÓPEZ GÓMEZ**. Dicho embargo se limitará a la suma de **\$93.613.000**.

- Cuenta de ahorros No. 012154 de Bancolombia sucursal Rionegro.
- Cuenta de ahorros No. 147583 de Bancolombia sucursal Medellín

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **62bf869b93fc502699f4c3e2167c1ab69982f243f0339f064418c8866f5d6239***

Documento generado en 02/10/2020 07:00:01 a.m.